LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Que la Entidad publicó el día 10 de julio de 2026 en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía **PMC-UNP-063-2026**, cuyo objeto es ***"Contratar la adquisición de bienes y servicios, con el propósito de dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente en la UNP."*** procedimiento selectivo publicado en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10495073&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, atendiendo las observaciones formuladas en la plataforma transaccional de SECOP II, con ocasión al proceso de selección que se adelanta y, en consideración a la necesidad de modificar los aspectos frente a los cuales la Entidad consideró pertinente realizar ajustes, se procede a modificar el **Estudio Previo, el Anexo Técnico y el Anexo a la Invitación**, en lo relacionado con el **ítem 38 – Desfibrilador Externo Automático (DEA)**.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los documentos del proceso mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que el Subdirector General de Asuntos Institucionales de la UNP, en uso de las facultades legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4065 de 2011, el Decreto 0019 del 15 de enero de 2026 y la Resolución DGRG 0057 del 19 de enero de 2026, procede a expedir la siguiente adenda.

Que, teniendo en cuenta la información suministrada por parte del Comité Técnico Estructurador, la Unidad Nacional de Protección procedió a efectuar la presente modificación en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar las especificaciones técnicas contenidas en el **Estudio Previo, el Anexo Técnico y el Anexo a la Invitación** del proceso de mínima cuantía **PMC-UNP-063-2026**, **en lo relacionado con el ítem 38 – Desfibrilador Externo Automático (DEA)**, el cual quedará así:

> ***38. DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).*** *(1) para la Sede Integral Américas y (1) para la Escuela de Formación Bogotá. El equipo deberá ser nuevo, contar con registro sanitario INVIMA vigente, certificación de calidad conforme a las normas internacionales aplicables, entregarse en su empaque original con manual de operación en español e incluir garantía mínima de doce (12) meses. Así mismo, deberá incluir baterías, electrodos y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. El proveedor deberá garantizar la* ***capacitación presencial básica para el uso y manejo del equipo a por lo menos cincuenta (50) servidores públicos****, así como la entrega de la ficha técnica del equipo.*

Cantidad: Dos (2).

Los demás términos y condiciones contenidos en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, el Anexo a la Invitación y los demás documentos del proceso que no se modifican con la presente adenda se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN
Subdirector General de Asuntos Institucionales

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Gloria Benito		17/07/2026
Revisó	Gladys Mendoza		17/07/2026
Aprobó	Carlos Fajardo		17/07/2026
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuest responsabilidad, lo presentamos para firma.			